



HAL
open science

Del origen de los villanos que llaman christianos viejos: judíos y conversos en un texto atribuido a Juan de Mariana

Rica Amrán

► **To cite this version:**

Rica Amrán. Del origen de los villanos que llaman christianos viejos: judíos y conversos en un texto atribuido a Juan de Mariana. Vivir en minoría en España y América, siglos XV al XVII, Nov 2016, Madrid, España. hal-03477788

HAL Id: hal-03477788

<https://hal-u-picardie.archives-ouvertes.fr/hal-03477788>

Submitted on 13 Dec 2021

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

Del origen de los villanos que llaman christianos viejos: judíos y conversos en un texto atribuido a Juan de Mariana

Rica Amrán

(Universit  de Picardie Jules Verne- Amiens
Acad mica Correspondiente de la Real Academia de la Historia)

Introducci n

El op sculo titulado *Del origen de los christianos viejos*, inserto en el manuscrito 6371, fols. 46-53 ¹, de la Biblioteca Nacional de Madrid, llam  nuestra atenci n hace ya algunos a os, en primer lugar por haberlo encontrado citado raramente por la tem tica que de  l se desprende, as  como el propio an lisis que sobre la problem tica conversa realiza y que estudiaremos en estas p ginas. Como observaremos su autor nos da una visi n muy particular de dicho tema.

Atribuido a Juan de Mariana², porque al inicio del mismo leemos, en el margen izquierdo: “este papel se quiere atribuir al padre Juan de Mariana”. El documento finaliza con las siguientes palabras: “Este papel le tenia. Original en su librer a el Maestro y Cronista Gil Gonz lez Davila ³ y della se sac  esta copia y de los dem s papeles y ay en este quaderno”.

La meta principal del dicho texto es, seg n su autor, descifrar qui nes son aquellos a los que podemos denominar cristianos viejos. Por ello inicia as  el escrito:

Tiene tantas dificultades el satisface a esta pregunta del / origen de los villanos a que llaman christianos viejos / que es difıciloso salir della con satisfacci n del que pregunta... (Del origen 46r)

El t rmino de cristianos viejos surgi  despu s de la llegada de los musulmanes a la pen nsula ib rica:

Lo de notar que este nombre de christianos / viejos naci  despues de que los moros se orearon Espa a aunque/ no se sabe precisamente del tiempo del origen y principio de/ este apellido y es cosa sin duda llamarse christianos vie /jos por ser gente que demas de antiguo tiempo comen aron/ a professar la fe y religion christiana/ que otros mas tarde/... (Del origen 46r)

La explicaci n contin a cuando se nos dice que podemos dividir en cuatro grupos la poblaci n espa ola:

¹ Inserto tras el *Tratado de Uceda*, en el manuscrito 6371, fols 46-53(Amr n 2015).

A.A. Sicroff , quien trae a colecci n este documento en relaci n a Frey Gen nimo de la Cruz, dice que dichos folios no est n numerados (Sicroff 242). No es el caso de la copia que he utilizado.

² A. A. Sicroff atribuye dicho documento a Ger nimo de la Cruz, quien vivi  desde finales del siglo XVI hasta mediados del siglo XVII; fue lector en teolog a y monje profeso en el monasterio de San Jer nimo el Real de Madrid hacia 1630. En 1638 fue Predicador y Visitador de la provincia de Andaluc a y posteriormente prior de los monasterios de Jer nimo de Guisando y de Nuestra Se ora de las Victorias de Salamanca. Entre sus obras podemos destacar: *La historia del sserenisimo D. Henrique Quarto*, y la *Defensa de los estatutos y noblezas espa olas* (Sicroff 233-244).

Ver tambi n Hern ndez Franco (1966) y Labandeira Fern ndez (1982).

³Cronista de Castilla y de Indias (1570-1658).

Es de notar que este nombre de christianos / viejos nacio después que los moros señorearan a España aunque / no se sabe precisamente del tiempo del origen y principio de / este apellido. Y es cosa sin duda llamarse christianos viejos por ser gente demas de antiguo tiempo començaron / a professar la fe y religión chrisitiana que otros que mas tarde / vinieron a ella y porque esto no basta para declarar su origen consi / dero que toda la gnete de que esta poblada España tiene su origen / y principio destas quatro diferen- / cias porque descenden o de los que fueron conquistadores o de los conquis- / tados de los que no fueron conquistadores o de los conquistados o / de los que no fueron conquistados ni conquistados o de la mezcla / que resultó de los unos con los otros... (Del origen 46r-47r).

Pasará a continuación a explicar las cuatro categorías anteriormente establecidas. Así en el primer caso el autor de este manuscrito hará alusión a aquellos visigodos que se refugiaron en el norte cristiano (*Del origen 47r*). Sobre los conquistadores nos dirá que fueron aquellos que se retiraron a las montañas (Asturias, Galicia, Vizcaya, Navarra, etc), en el tiempo en que Rodrigo perdió “España”⁴, a continuación los godos fueron ganando terreno poco a poco a los musulmanes.

Conquistadores fueron aquellos que aviendose retirado a las/ montañas asperesça de Asturias, Galicia, Bizcaya, y nava/rra quando el Rey Rodrigo perdió a España desde allí tornaron a sa-/ ver guerra a los moros, y poco a poco les ganaron la tierra los qua-/ les son inmortales hazañas y con el precio de su sangre y/ vidas adquirieron la nobleça que oy goçan dichosamente los / Hijos Dalgo sus descendientes... (Del origen 46v).

Por su parte los conquistados fueron judíos y moros

...Y los conquistados respecto del tiempo en que lo fueron son / de dos maneras uno de tiempo antiguo, y otros de tiempo / moderno. Los del tiempo antiguo fueron los moros y los / Judíos que entre los moros vivian en españa y cuando los christia-/ nos conquistadores tornaron a ganar la tierra estos moros y Judi-/ os como esclavos de las haziendas que poseían no tubieron animo / de desampararla y retirarse con los demás moros y ansi se quedaron echos / tributarios los quales los dexarian sus tierras y religiones no sufrien / do el estado y estrecheça de entonces...y digo también que los Judios fueron de los conquistados porque / después que Tito los vencio y destruyo a Judea y triumpho / dellos en Roma siendo desterrados y esparcidos por diversas regiones / en ninguna provincia según quenta un historiador de su nación es / tubieron en tanta riqueza y autoridad como en España... (Del origen 47r-47v).

Añade que suele suceder que los conquistados llegaron a ser injuriados por los vencedores y poco a poco, al ver esta situación, los musulmanes y los judíos terminaron por convertirse.

⁴ No entraremos en los detalles de las diferentes leyendas mediante las cuales se intenta explicar cómo los musulmanes llegaron a tomar la península ibérica, gracias a la ayuda del conde Don Julián, quien se vengó del rey visigodo Rodrigo, al haber este último violado a su hija. Todo ello, según las diferentes versiones legendarias, provocó la “pérdida de España”.

Pero por/ que la experiencia nos enseña que la guerra vencida siendo de/ contraria religión vive debaxo del dominio y leyes de los ven-/cedores que ben ignos que estos sean suelen de extraordinario/ ellos maltratados e tenidos e injuriados ...Acontecía pues / que muchos destos moros y judíos por evitar molestias y / otros viniendo en conocimiento de nuestra fe poco a poco se / convertían y recibían el Sancto baptismo los quales a diferencia / de los otros Chrisitanos nuevos y como estos fueron de su natural / gente vily baxa no aspiraban a cosas grandes y altas, ale / gres con la nueva libertad y contentos con labrar sus tie / rras... (Del origen 47v).

Trae a colación quejas sobre el olvido de los orígenes cristianos viejos, en boca de autores como Juan de Mena⁵:

...Y ansi con la sucesión del tiempo, consu-/midos de la gloriosa fama de los claros e ilustres Varones/ quanto mas de la obscura memoria de la gente soez y abati-/da se fue perdiendo poco a poco la noticia del origen y principio de/ estos porque si ni la fama por su parte ni los historiadores por/ la suya, de la qual con raçon se quexa Juan de Mena, an sido/ bastantes a conservar ... (Del origen 47r-47v)

Con el tiempo los peninsulares olvidaron la procedencia de estos neófitos:

...se fue perdiendo poco a poco la noticia del origen y principio de / estos... (Del origen 48r)

Continuando con su discurso el autor del documento nos explica a qué llama él los “conquistadores de los tiempos modernos”.

...Los conquistadores de tiempos modernos son los moros cuyas tie / rras fueron las ultimas conquistadas recuperadas y los indios⁶ / que entre ellos y ser christianos se avian en Judaica / y pérvida opinión conservado hasta que los unos y los / otros abraçaron nuestra fe en el dichoso tiempo de los Reyes / católicos y porque en nuestra memoria ya se a borrado la no / ticia de los que descenden de aquellos que fueron conquistados / en los principios de la recuperación de los Reynos de aquí / es que el nombre de Christianos nuevos / no les damos y ansi no a solas aquellas de los quales es la memoria / reciente defender destos últimamente convertidos la qual por / muy conocidos que ellos serán no se osaria afirmar que pase/ de doscientos años... (Del origen 48r-48b)

La 3ª diferencia categórica descende de aquellos que no fueron ni conquistadores ni conquistados:

La tercera diferencia que ay de gente en España, es lo que descende/ de los que no fueron conquistadores ni conquistados y para averiguar qui-/ nes a questos sean es menester traer a la memoria lo que el Arzobispo/ don Rodrigo dize en su Historia que la batalla que el Rey Don Ro-/drigo⁷ perdió el Año de Seiscientos y

⁵ Juan de Mena (Córdoba1411-Torrelaguna 1456) fue uno de los grandes poetas castellanos, conocido sobre todo por haber redactado, entre otras obras, *El laberinto de la fortuna*.

⁶ Deducimos por tanto que el documento fue redactado después del descubrimiento de América

⁷ Alusión a la Historia de España realizada por Rodrigo Jiménez de Rada, ver Amrán 2003.

catorce adonde el fue muerto y/ su Reyno ocupado de los moros... (Del origen 49r).

Ensalzando la figura de Don Pelayo, hace una diferencia entre él, sus seguidores y aquellos que se quedaron, tras la conquista, en tierras dominadas por el islam (*Del origen* 48r). Así el autor seguirá alabando a esos que obedecieron a Don Pelayo, en contraposición a los otros que siguieron sus propios intereses, que serían, según él, los mozárabes:

...Parece que el verdadero / Rey y Señor de España por derecho de guerra y / por el juramento y fidelidad que los christianos le tenían / echo que al contrario que aquellos que ovedecian a los moros / fueron por los de Don Pelayo llamados metrarabes o muçarabes / que es decir metis títulos renombre dellos dándoles por memo / ria y perpetua infamia... (Del origen 50r-50v)

Cabe señalar también el comentario que realiza sobre la situación de dichos “mozárabes”:

Estos metrarabes o muçarabes, affligidos apocados y dis/ minuidos con la servidumbre que entre los moros padecían vinie-/ ron con el tiempo a no pensar menos que continuar la guerra/ que en los principios habían a los nobles christianos de las / montañas así por ver con quan manifiestas señales, mila-/ gros y victorias de D les favorecía, como por que su / poco numeroso y el grande de las miserias en que vivian/ debaxo de la tirania de los infieles hizo perder los primeros/ brios y tener por no pequeña felicidad quando se podían se-/guramente goçar los pocos bienes que ya poseían... (Del origen 51r)

Interesante será la alusión que realiza sobre las leyes, que según el autor de dicho documento puso en vigor Alfonso el Sabio, para proteger a los conversos, haciendo hincapié en la bondad de este, en un interés de ayudarles a integrarse en la sociedad mayoritaria.

Viniendo después con el tiempo la benignidad de nuestros re / yes y es a ser tan grande que entre estos el Rey Don Alon -/ son el Sabio por combidar a los moros y Judíos que / en su ley vivian entre Christianos a que de mejor ga / na se convirtiesen a nuestra Sancta fe por ley expresa / mandó que los nuevamente convertidos pudiesen goçar / las preheminecias y officios que todos los otros christianos / prohibiendo que nadie los injuriase llamándolos tor / nadizos ⁸ que es lo mismo que Christianos nuevos...(Del origen 52r)

Piensa que se olvidó realmente el origen, pues al prohibirse el término de “tornadizo”, su verdadero significado (judaizante) terminó por desaparecer. Como consecuencia se les empezó a llamar cristianos nuevos, siendo este el origen de dicho vocablo.

por no incurrir en las penas de las / leyes ni para eximirles de sus pretensiones abra de ser-/ vir la memoria de los que descendían de christianos nue- / vos perdióse fácilmente este nombre aborrecido de las / leyes y pues según ellos no se lo pedían llamar ni tampoco / le cometía el nombre famoso de los hidalgos y

⁸Alonso Díaz de Montalvo (Arévalo 1405-Huete 1499), introdujo un opúsculo sobre el término tornadizo cuando ordena *Fuero Real* por orden de los Reyes Católicos. Ver Amrán 2016

cavalle- / ros conquistadores començaron a llamarlos Christianos / Viejos siendo en ellos liberales del nombre de / aquella gente que desde la perdida de españa abia sido / siempre aborrecida y tenida en poco de los conquis- / tadores... (Del origen 52r)

Hace de nuevo alusión a la “pérdida de España”, concepto que sabemos aparece de forma tardía en las crónicas y en la documentación medieval, aproximadamente entre los siglos XI y XII⁹. Esa caída en manos de los “enemigos de la fe” no se debió, según el documento que estamos analizando, únicamente a los musulmanes y a la complicidad de la minoría judía, sino sobre todo a la traición de los conversos. Añade el escritor del panfleto que gracias a los estatutos la limpieza se restauró el orden y la justicia en la sociedad mayoritaria.

por la baxeza del estado de los unos y la / sublimidad de los otros no causo tenor de los otros nobles de que hubiesen de venir con ellos competencia ni y-/gualdad pues la calidad de la nobleça los había siempre su-/ periores y ansi permitiendo que el olvido hiziese su ofi-/cio pasaron poco a poco en figura de christianos viejos/ y se consumio entre ellos y los pocos muzárabes que/ quedaron deste apellido hasta que despues con las insti-/ tuciones y estatutos de los órdenes militares de colegios y / Iglesia y otras cosas semejantes y otras cosas semejantes tornaron a ser excluy- / dos los descendientes de christianos nuevos y justamen-/ te torno a recibir y renovarse la diferencia y nombre/ como ya servia de algo que por muchos tiempos avia/ estado confusa y todos aquellos que por su antigua ba-/jeza y vil generacion no se sabia si descendia de los muçarabes/ o de los antiguamente convertidos quedaronse/ en el nombre y posesión de Christianos viejos... (Del origen 52r)

Por último y haciendo hincapié en la categoría final establecida por el escritor, los villanos fueron el resultado de la mezcla entre conquistadores y conquistados. Estos, según él, serían los descendientes de esos neófitos que el autor aborrece, convertidos tras la conquista. Siguiendo su reflexión, él añade que se les denomina cristianos viejos porque se han olvidado sus orígenes y porque se convirtieron antes que aquellos que aceptaron la fe de Jesús en el siglo XV. De esta forma se cierra el opúsculo, respondiendo al tema que se propuso al principio de estos folios (siempre según palabras del autor).

Recogiendo pues este discurso, parece por el que los villa- / nos que oy se llaman y precian de christianos viejos / en españa, tiene uno destos dos orígenes o que descí-/ enden de los moros y judíos que eran tributarios / de los chrisitanos, o de los muçarabes y marranos /y entre tan vil e infame y soez que introduxeron / los moros en españa y los Juraron por reyes / y les obedecieron, siervieron y fueron tributarios / siendo sus amigos y confederados y enemisgos / de los chrisitanos católicos y conquistadores de los Reynos... (Del origen 53r)

Por tanto, y tras lo expuesto, llegamos a la conclusión que son los villanos aquellos que se considera como cristianos viejos.

⁹ Ver nota 4

¿El manuscrito *Del origen de los cristianos viejos* puede ser atribuido a Juan de Mariana?

Tal y como hemos escrito al principio de este trabajo, el copista del manuscrito señala a Juan de Mariana como autor del documento. Nosotros nos preguntamos si realmente fue él el redactor de estas páginas y para ello nos ha parecido necesario analizar los puntos de vista del jesuita en su *Historia de España*, pues en la misma donde él habla con más detalle de las minorías.

La *Historia general de España* del padre Juan de Mariana ha sido en diversas ocasiones objeto de “olvido histórico”, especialmente los temas espinosos que este autor expone y en los que sistemáticamente da su opinión. Reeditada la versión original en romance por la *Biblioteca de Autores Españoles* en el año 1950¹⁰.

Cuando Juan de Mariana escribe su *Historia general* han pasado cien años de la expulsión de los judíos de España (ciento nueve en el momento de su traducción al romance), dos siglos desde las persecuciones de 1391 y la conversión masiva de judíos al cristianismo.

En este lapso de tiempo numerosos cambios acaecieron en España, desde la unificación realizada por los Reyes Católicos, pasando por el periodo aparentemente glorioso del *Imperio* de Carlos V, el inicio de la decadencia con Felipe II y el ocaso absoluto que a él le tocará vivir durante el periodo de Felipe III (1598-1621) y Felipe IV, de los más sombríos de la historia de España.

El hombre y sus obras

Francisco Pi y Margall inicia su discurso preliminar sobre las *Obras de Juan de Mariana*, con las siguientes palabras:

¹⁰Hemos sobrevolado dos ediciones de la *Historia de España* del padre Juan de Mariana, la editada por Manuel Ballesteros en 1964, en Zaragoza (ediciones Ebro) y la más reciente editada en A Coruña en el año 2009. En línea se puede consultar la *Historia General de España* en:

<http://www.proyectos.cchs.csic.es/humanismoyhumanistas/juan-de-mariana>

También hemos utilizado una bibliografía muy interesante para la redacción de estas páginas, que creemos merece ser citada:

El manuscrito 18662 de la BN de Madrid, *Papeles relacionados con la Historia general de España del padre Juan de Mariana*. Otro manuscrito, en esta ocasión el 6946, atribuido a Lope de Deza, *Defensa de la Historia general de España que en latín y en castellano escribió el padre Juan de Mariana*.

El volumen titulado *Advertencias a la Historia del Padre Juan de Mariana* del marqués de Mondéjar, Gaspar Ibáñez de Segovia y Peralta y Mendoza, que fue publicado en Valencia en 1746 (edición de la viuda de Antonio Bordazar de Artazu), nos hizo comprender algunos puntos que quedaron oscuros a nuestro entendimiento en la *Historia*.

Por último queremos recordar otras obras mucho más recientes, en primer lugar la de Harold E. Braun titulada *Juan de Mariana and early modern Spanish political thought*, publicada en Andershot, en el año 2007, de la editorial Hampshire. Pedro Jiménez Guijarro publicó en el año 1997, en la editorial Orto, su trabajo *Juan de Mariana (1535-1624)*, que aporta datos muy importantes sobre la biografía del insigne jesuita. También la visión de Julio Gerardo Martínez Martínez, publicada en el año 1978, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, titulada *El problema de la resistencia y otras cuestiones de dinámica socio-política con él relacionadas: el padre Juan de Mariana*, completaron nuestros puntos de vista sobre la obra que hemos estado trabajando.

¿Quién era Mariana?. ¿Quién era ese hombre, que sin más armas que la pluma se atrevía a desafiar los dos más formidables poderes de su siglo, la Inquisición y los reyes?. ¿Era un filósofo sincero, ó uno de esos escritores que halagan las pasiones de los pueblos solo para hacerlos instrumentos de sus ocultas y ambiciosas miras? ¿Cómo el que fue consultor del Santo Oficio pudo negar la autenticidad de la Vulgata y denunciar sin tregua los abusos de la Iglesia? ¿Cómo el que no vaciló en dedicar al monarca sus principales obras pudo legitimar en las mismas y hasta santificar el regicidio? ¿Cómo el que de muy joven había abrazado con ardor la regla de San Ignacio pudo relevar á los ojos del mundo las enfermedades de la Compañía, á la cual debía con este solo paso hacerse sospechosos?... (Pi y Margall 1-111)

Juan de Mariana (Talavera de la Reina 1536- Toledo 16 de febrero de 1624), estudió en Alcalá de Henares, entrando con posterioridad a la Compañía de Jesús, siendo ordenado sacerdote en 1561. Enseñó teología en Roma, en el colegio de los jesuitas, en París y Sicilia, entre 1561 y 1574. Fue enemigo acérrimo de la Reforma, amigo de la ciencia y de la razón, en el que encontramos un cierto aire liberal, dentro de los límites de la época. Entre su producción literaria destacamos: *De rege et regis institutione* (año 1559), donde Mariana expone sus ideas políticas y sociales, reivindicando los derechos del pueblo, a rebelarse contra la voluntad de los “tiranos”, reclamando sin tapujos despojar a los malos monarcas de sus derechos reales, como en el caso del rey francés Enrique IV (esta obra fue quemada en París).

En *De la alteración de la moneda (Tractatus de monetae mutation)*, donde Mariana realiza una dura crítica a la política económica de Felipe III, exponiendo en ella sus puntos de vista sobre el cambio del valor monetario, que en su opinión llevaba al caos social y económico. Sería este trabajo, publicado en Colonia en 1609, junto a su *Tractatus VII (Siete Tratados)* en el que defendía la Biblia Políglota de Arias Montano, los que le valieron la condena y le llevaron a la prisión inquisitorial. Cabe destacar, en la misma línea de crítica institucional, un escrito póstumo que se le atribuye, publicado en 1625, llamado *Discurso de las anomalías en el gobierno de la Compañía de Jesús*.

Sin embargo será su *Historia de rebus hispaniae*, redactada en latín en 1592, y de la cual él mismo realizó una versión en romance en 1601, dedicada a Felipe III, la que nos interesa. En esta obra Juan de Mariana hará resaltar de forma evidente las injusticias sociales y económicas de la historia de España, la hipocresía y las vetustas tradiciones del país, así como las catástrofes. Varias serían las razones que llevaron a nuestro autor a componer, según él mismo nos explica, la versión romance de la misma, pero la más importante sería constatar, en 1592, los pocos conocimientos de latín que en su época se tenía, temiendo una futura traducción de esta, que no fuera fiel a sus pensamientos e ideas.

Como veremos, leyendas y realidades se entremezclarán en su trabajo. En relación a los musulmanes señalaremos que explica con detalles la “Guerra de Granada” (especialmente tratado el tema en el capítulo XVIII) y la toma de la zona por los Reyes Católicos, pero no se describe en ningún momento su religiosidad o formas de vida, trato distinto al que realiza sobre judíos y conversos, lo cual nos lleva sobre todo a analizar en el siguiente apartado la susodicha minorías y los neófitos de la misma¹¹.

¹¹ Por ello nos ocupamos de visualizar únicamente sus puntos de vista sobre judíos y conversos.

Judíos y conversos en la *Historia general de España* de Juan de Mariana

Al iniciar este apartado debemos señalar que no hemos pretendido citar en nuestro estudio todas las referencias que el autor realiza sobre personalidades judías o conversas, sino aquellas que aluden a la colectividad, emitiendo juicios sobre ella. Nos interesa resaltar la forma en que Mariana narra y explica la historia de la minoría y la de sus neófitos, para poder, a fin de cuentas, extraer sus opiniones y puntos de vista, comparando con *Del origen de los villanos que llaman christianos viejos*.

Podemos, en nuestra opinión, señalar cuatro momentos históricos en esta obra, relativos a ambos, judíos y conversos:

1-Las persecuciones de 1391, en donde la crítica se hace sentir contra el arcediano de Ecija y al método empleado por este, al igual que sobre las conversiones forzosas que se realizaron ese año: esos conversos no se hicieron cristianos por creer en la nueva religión sino por miedo a ser asesinados.

En Sevilla y en Córdoba el pueblo se alborotó contra los judíos de guisa, que con las armas sin poder los jueces irles á la mano dieron sobre ellos, saquearon sus casas y sus aljamas, y los hicieron todos los desaguisados que se pueden pensar de una canalla alborotada y sin freno. Apellidábalos con sus sermones sediciosos que hacia por las plazas, y atizaba su furor Fernan Martínez, arcediano de Ecija. Deste principio cundió el año después por otras partes de España. En Toledo, Logroño, Valencia, Barcelona á los 5 de agosto del año adelante, como si hobieron aplazado aquel dia, les robaron sus haciendas y saquearon las casas; tan grande era el odio y la rabia. Muchos de aquella nación se valieron de la máscara de cristianos contra aquella tempestad, que se bautizaron fingidamente;(sic) utilizada el fenómeno, forzada el miedo á lo que voluntad rehusaba... (Mariana II, 300)

Recordemos que la llegada al poder de los trastámara en 1369, tras una cruel y dura guerra civil, acompañada por una serie de periodos de minorías, épocas de hambre y sequías, todo ello unido a la propagación de la peste que desde 1350 aproximadamente no se había extinguido en la península ibérica, produjeron gran inestabilidad (Amrán 1996: 258-259; 2009: 65-71) . Esta difícil situación provocó la aparición de un número importante de exaltados que creían culpables a las minorías de todos los desastres acaecidos en el reino, tomando los fenómenos naturales (Amran 2011: 281-294) como auténticos signos divinos. Entre los predicadores que surgen hacia los años ochenta del siglo XIV debemos destacar a Ferrand Martínez, arcediano de Ecija, a quien el propio Juan I de Castilla y su superior jerárquico, el cardenal Barroso se opusieron con gran rigor, pero a la muerte de ambos en 1380, Ferrand consiguió aprovechar la coyuntura, reiniciando sus predicaciones, que llevaron irreversiblemente a la destrucción de los grandes núcleos urbanos en donde se asentaba la comunidad judía, propagándose las matanzas dentro y fuera de las fronteras de Castilla y extendiéndose por toda la península (Alcalá ; Baer; Suárez ; Valdeón).

Encontramos otros autores que defienden el mismo punto de vista, anteriores a Juan de Mariana, como por ejemplo Pedro López de Ayala que en su *Crónica de Enrique III* nos dice:

En estos días llegaron á la cámara do el Consejo de los Señores e caballeros é Procuradores estaba ayuntado los Judíos de la Corte del Rey que eran allí venidos de los mas honrados del Regno á las rentas que se habían entonce de facer, é dixeronles que avian avido cartas del aljama de la cibdad de Sevilla

como Arcediano de Ecija en la Iglesia de Sevilla, que decían Don Ferrand Martinex, predicaba por plaza contra los Judíos, é que todo el pueblo estaba movido para ser contra ellos. E que por cuanto Don Juan Alfonso, Conde de Niebla, é Don Alvar Perez de Guzman, alguacil mayor de Sevilla, hicieron azotar un ome que facia mal á los Judios, todo el pueblo de Sevilla se moviera, é tomaron preso Alguacil...Después que los que estaban con el Rey ordenados para regir por Consejo vieron que non podían acordarse con el Arzobispo de Toledo, mangüer le avian tantos mensajeros com avades oído, partieron de Madrid, é vino el rey á la cibdad de Sevilla avia robado la Judería, é que eran tomados Christianos los mas Judios que y eran, é muchos de ellos muertos. E que luego que estas nuevas sopieron en Córdoba é de Toledo eran destruidos, como quier que enviaba sus cartas é ballesteros á otros logares por loes defender, en tal manera era el fecho encendido, que non cedieron ninguna cosa por ello; antes de cada dia avivaba mas este fecho: é de tal manera acaesció, que este mismo hicieron en Aragon, é en las ciudades de Valencia, é de Barcelona, é de Lérida, é otros logares... (Crónica 258-259; Amrán 2003: 258-259).

2-Un segundo momento histórico que Juan de Mariana señala, en esta ocasión referido a los conversos, son las revueltas toledanas de 1449. Intentando, en nuestra opinión, ser lo más objetivo posible cuando describe el asalto al barrio converso, la redacción de la sentencia-estatuto por parte de los insurrectos, la publicación de las bulas de Nicolás V contra los rebeldes toledanos, etc. Todo esto nos lo explica en el capítulo VIII, titulado *Del alboroto de Toledo* (Benito Ruano):

Quedóse don Alvaro de Luna en Ocaña, según se ha tocado, para aperebir lo necesario para la guerra de Aragón. Tratava con gran cuidado de juntar dineros, de que tenían la mayor falta. Ordenó que Toledo, ciudad grande y rica, acudiese con un cuento de maravedís por vía de empréstito repartido entre los vecinos; cantia y imposición moderada asaz, sino que cosas pequeñas muchas veces son ocasión de otras muy grandes. Dio cuidado y cargo de recoger este dienro á Alonso Cota, hombre rico, vecino de aquella ciudad. Opusieronse los ciudadanos. Decian no permitirían que con aquei principio las franquezas y privilegios de aquella ciudad fuesen quebrantados. Avisaron á don Alvaro; mandó que, sin embargo, se pasase adelante en la cobranza. Alborotóse el pueblo, y con una campana de la Iglesia mayor tocaron al arma. Los primeros atizadores fueron dos canónigos, llamados el uno Juan Alonso, y el otro Pedro Galvez. El capitán del populazo alborotado fue un odrero, cuyo nombre no se sabe; el caso es muy averiguado. Cargaron sobre las casas de Alonso Cota y pegárosle fuego, con que por pasar muy adelante se quemó el barrio de la Madalena, morada en gran parte de los mercaderes ricos de la ciudad; saqueárosles las casas, y no contentos con esto, echaron en prisión á los que allí hallaron, gente miserable, sin tener respeto ni perdonar á mujeres, viejos y niños. Sucedió este feo y cruel caso á 26 de enero. Unos ciudadanos maltrataban á otros no de otra manera que si fueran enemigos, que fue un cruel espectáculo y daño de aquella noble ciudad¹². En especial se enderezó el alboroto contra los que por ser de raza de judíos el pueblo los llamaba cristianos nuevos. El odio de sus antepasados pagaron sin otra causa descendientes. El alcalde Pero Sarmiento y su teniente el bachiller Marcos Garcia, à quien por desprecio llama el vulgo

¹²B. Netanyahu estipula que ocurrió el 27 de enero (Netanyahu 1110)

hasta hoy marquillos de Mazarambroz, que debieron sosegar la gente alborotada, ante los atizaban y soplaban la llama. Tras la revuelta se siguió el miedo de ser castigados; por entender les harían la guerra cerraron las puertas de la ciudad, que fue lo que solo restaba para despeñarse del todo y remediar un delito con otro mayor. Así, en breve la alegría que tenían por lo hecho se les trocó en pesadumbre y les acarreó muchos daños. Don Alvaro no tenía bastante fuerza ni autoridad para sosegar aquellas alteraciones tan grandes y castigar a los culpados, especial que el dicho Pero Sarmiento lo era contrario...

La muchedumbre del pueblo alboroto nunca se sabe templan, ó temen ó espantan, y proceden en sus cosas desapoderadamente. Hicieron, á los 6 de junio, un estatuto en que vedaban á los cristianos nuevos tener oficios y cargos públicos; en particular mandaban que no pudiesen ser escribanos ni abogados ni procuradores, conforme á una ley ó privilegio del rey Alfonso el Sabio, en que decían y pretendían otorgó á la ciudad de Toledo que ninguno de casta de judíos de aquella ciudad ó en su tierra pudiese tener ni oficio público ni beneficio eclesiástico ... Basta que no paró en esto su degusto y alteración, antes fué causa, como yo pienso, que el pontífice Nicolao expidiese una bula en que reprueba todas las cláusulas y capítulos de aquel estatuto el tercero año de su pontificado, es á saber, el mismo en que sucedió el alboroto de Toledo de que vamos tratando; cuya copia no me pareció seria conveniente en poner en este lugar; solo dire que comienza por estas palabras traducidas de latín en castellano: "El enemigo del género humano, luego que vió caer en buena tierra la palabra de Dios, procuró sembrar cizaña para que ahogada la semilla, no llevase fruto alguno..." (Mariana II 334-336).

Añadiendo que los cronistas no contaron todo lo sucedido en Toledo, deja al lector hacerse un juicio sobre la situación y las propias revueltas del año 1449:

Casi todo esto que aquí se ha dicho de la revuelta y estatuto de Toledo dejaron los cronistas de contar, creo con intento de no hacerse odioso. Pareció emperio se debía referir aquí por ser cosa tan notable, tomado de ciertos memoriales y papeles de una persona muy grave. Cuál de las partes tuviese razón y justicia, y cuál no, no hay para que disputallo; quede aç l lector el juicio libre para seguir lo que mas le agradare, que podrá, por lo que queda dicho y por otros tratados que sobre este negocio por la una y la otra parte se han escrito, sentenciar este pleito, á tal que sea con ánimo sosegado y sin afición demasiada á ninguna de las partes... (Mariana II 336).

Debemos añadir que la síntesis sobre los acontecimientos de 1449, que nuestro autor engarza en su *Historia de España*, es en nuestra opinión un resumen de diversas lecturas y crónicas de la época, superior sin embargo al análisis histórico de trabajos contemporáneos¹³

3-El tercer eje que subraya Juan de Mariana relacionado con los cristianos nuevos, será sin lugar a dudas, la instauración de la Inquisición en Castilla. Haciendo un pequeño recordatorio de la misma, insertando sus propios puntos de vista (Beinart):

¹³Por ejemplo en la *Crónica del Halconero de Juan II de Pedro Carrillo de Huete*, editada por de Juan de Mata Carriazo y publicada en Madrid en 1946, ver las páginas 510 a 520.

Mejor suerte y mas venturosa para España fue el establecimiento que por este tiempo se hizo en Castilla de un nuevo y santo tribunal de jueces severos y graves á propósito de inquirir y castigarla herética pravedad y apostasía, diversos de los obispos, á cuyo cargo y autoridad in incumbia antiguamente este oficio. Para esto les dieron poder y comisión los pontífices romanos, y se dio orden que los príncipes con su favor y brazo los ayudasen... (Mariana II 454-456).

Justifica la instauración de dicha institución. La causa fue, según nuestro autor, el contacto frecuente de estos cristianos nuevos con sus antiguos correligionarios¹⁴.

El principal autor y instrumento deste acuerdo muy saludable fue el cardenal de España, por ver que á causa de la grande libertad de los años pasados y por andar moros y judíos mezclados con los cristianos en todo género de conversación y trato, muchas cosas andaban en el reino estragadas. Era forzoso con aquella libertad que algunos cristianos quedasen inficionados, muchas mas, dejaba la religión cristiana que de su voluntad abrazaron apostataban convertidos del judaísmo, de nuevo apostataban y se tornaban a su antigua superstición, daño que en Sevilla mas que en otra parte prevaleció; así, en aquella ciudad primeramente se hicieron pesquisas secretas y penaron gravemente á los que hallaron culpados... (Mariana II 454-456).

El procedimiento de los tribunales inquisitoriales será descrito con rigor:

Si los delitos eran de mayor cantía, después de estar largo tiempo presos y después de atormentados, los quemaban. Si ligeros, penaban á los culpados con afrenta perpetua de toda la familia. A no poco confiscaron sus bienes y los condenaron á cárcel perpetua; á los mas echaban un sambenito, que es una manera de escapulario de color amarillo con una cruz roja á manera de aspa, para que entre los demás anduviesen señalados y fuese aviso que espantase y escarmentase por la grandeza del castigo y de la afrenta, traza la experiencia que ha mostrado ser muy saludable, magüer que al principio pareció muy pesada a los naturales... (Mariana II 454-456).

Explicará el hecho de que los hijos estuvieran concernidos directamente por la falta de los padres, oponiéndose al sistema empleado por los inquisidores para juzgar a las víctimas. Es en este punto donde creamos introduce una crítica al Santo Oficio, comparándolo con otros tribunales eclesiásticos.

Lo que sobre todo extrañaban era que los hijos pagasen por los delitos de los padres, que no se supiese ni manifestase el que acusaba, ni le confrontasen con el reo ni hubiese publicación de testigos, todo contrario á lo que de antiguo se acostumbraba en los otros tribunales... (Mariana II 454-456).

Trae a colación aquellas voces que se alzaron contra el sistema inquisitorial:

¹⁴ En este punto Juan de Mariana sigue una corriente iniciada ya por Fernando del Pulgar, cuando en su *Crónica de los Reyes Católicos* nos explica el por qué de la instauración de la Nueva Inquisición en Castilla. El cita directamente la opinión de este personaje en relación a las penas que se debían administrar a los herejes.

Ver especialmente *La Crónica de Fernando del Pulgar* editada por Cayetano Rosell publica en la *Biblioteca de Autores Españoles*, volumen 70, en el año 1953, especialmente las páginas 331 y 332.

...Demás desto les parecía cosa nueva que semejantes pecados se castigasen con pena de muerte, y lo más grave, que por aquellas pesquisas secretas les quitasen la libertad de oír y hablar entre sí, por tener en las ciudades, pueblos y aldeas personas á propósito para dar aviso de lo que pasaba; cosa que algunos tenían en figura de una servidumbre gravísima y á par de muerte. Desta manera entonces hobo pareceres diferentes. Algunos sentían que á los tales delincuentes no se debía dar pena de muerte; pero fuera desto confesaban era iusto fuesen castigados con cualquier otro género de pena... (Mariana II 454-456).

En relación al papel que desempeñan los inquisidores, él nos dice:

...Para que estos jueces no usasen mal del gran poder que les deban ni cohechasen el pueblo ó hiciesen agravios, se ordenaron al principio muy buenas leyes y instrucciones. El tiempo y la experiencia mayor de las cosas ha hecho que se añadan muchas mas, lo que hace mas al caso es que para este oficio se buscan personas maduras en edad, muy enteras y muy santas, escogidas en toda provincia... (Mariana II 454-456).

Y en cuanto a los resultados de las primeras actuaciones de la Inquisición:

...Publicó el dicho inquisidor muchos edictos en que ofrecía perdón a todos los que de su voluntad se presentasen. Con esa esperanza dicen se reconciliaron hasta diez y siete mil personas entre hombres y mujeres de todas edades y estados; dos mil fueron quemadas, sin otro mayor número de los que se huyeron á las provincias comarcadas. Desde principio el negocio ha llegado a tanta autoridad y poder, que ninguno hay de mayor espanto en todo el mundo para los malos, ni de mayor provecho para toda la cristiandad... (Mariana II 454-456).

En este tema tan espinoso, el padre Mariana trata de realizar un análisis “objetivo” de la Nueva Inquisición, a pesar de dejarnos sentir, por la elección en su vocabulario y el estilo que emplea, las dudas que le producen ciertas prácticas del Santo Oficio; creemos que esta crítica se hace más aguda especialmente cuando estudia el arresto y encarcelamiento de los inculpados.

La susodicha crítica realizada por Juan de Mariana recuerda en cierta forma a otras realizadas a principios del siglo XVI. Baste citar como ejemplo las insertas en el opúsculo dirigido a Carlos V conocido como el *Memorial anónimo de 1538* (Memorial 13-20; Amrán 2000: 29-43). Este texto hace referencia a los procesos inquisitoriales y a las injusticias e ilegalidades que el autor de dicho documento encuentra en el procedimiento del Santo Oficio.

...o buen Rey Remedio, o buen Rey Remedio, /o buen Rey Remedio, o buen Rey remedio, por rreverencia de christo que / despues de averiguado y vencido un hombre como otros juicios gravissimos / se hace las mas crueles penas del mundo son livianas para las que las merecen / mas antes que averiguen serlo porque se anden quitar las defensas nadie porque / los privan luego de los sacramentos y de la participación de los fieles, porque / los tratan luego peor que condenados con que les satisfarán a los que padecen / y passan por estos y sufren tantas ygnomias, y la infamia / de ser presos por la santa ynquisicion saliendo libres porque de que salen libres / no los pregonan por buenos, y les dan otros tantos dulces tragos quantos / amargos les han hecho venir, porque no les satisfacen todas las pérdidas que les an / y no sucedido por su prission, no se por cierto que por merced de dios les hace al ques presso /aun que salga libre sale

desonrrado y infamado y perdido y por libre que salga / dexa un buen rrepellon para el gasto del sancto officio no digo justo ny injusto / sino que dios es savedor de todas las cosas y no tengo de habla enperjuicio / de nadie ni celo es tomar por el braço caydo quepadecen y no osan / hablar y esperan el dia del remedio yen esto se debe demostrar la / grandeza de los Príncipes...” (Memorial 16).

Como vemos el autor anónimo consultado es mucho más directo que Mariana, pero en principio los dos denuncian actos parecidos. Ambos se extrañan de que dicho comportamiento sea aceptado en el seno de la Iglesia.

4- El último tema del que trataremos en estas páginas, será la expulsión de los judíos de la península (Mariana II 519-522). Comienza con una introducción, alabando la labor realizada por los Reyes Católicos, los cuales según él “habían enaltecido y engrandecido el cristianismo”¹⁵; a continuación el autor relata por qué, cuándo y hacia dónde debieron partir los judíos desterrados de Sefarad.

En España los reyes don Fernando y doña Isabel, luego que se vieron desembarazados de la guerra de los moros, acordaron echar de todos sus reinos á los judíos. Con esta resoñución en Granada, de estaban, por el mes de marzo del año 1492, hicieron pregonar un edicto en que se mandaba á todos los de aquella nación que dentro de quatro meses desembarazasen y saliesen de todos sus estados y señoríos con licencia que se les daba de vender en aquel medio tiempo sus bienes ó llevados consigo. Luego el mes siguiente de abril, fray Tomás de Torquemada, primer inquisidor general, por otro edicto y mandato vedó a todos los fieles, pasado aquel tiempo, el trato y conversación con los judíos, sin que á ninguno fuese licito de allí en adelante dalles mantenimiento ni otra cosa necesaria, so graves penas al que hiciese lo contrario; que fue causa de que una muchedumbre innumerable desta nación se embarcasen en diversos puertos. Unos pasaron á Africa, otros á Italia, y muchos también á las provincias de levante, do sus descendientes hasta el dia de hoy conservan el lenguaje castellano dél en el trato común... (Mariana II 521)

Creemos interesante señalar, tal y como subraya Mariana, el hecho de que estos judíos llevaron a otras tierras, como legado que pasarían a futuras generaciones, la lengua castellana. Nuestro autor es testigo del empleo de esta por los descendientes de los judíos hispanos.

La llegada al vecino reino de Portugal, y la política seguida por esta corona respecto a la minoría:

Gran número desta gente se quedó en Portugal con licencia del rey don Juan el segundo, que les dio con condición que cada uno dellos pagase ocho escudos de oro por el hospedaje, y que dentro de cierto tiempo que se les señaló saliesen de aquel reino, con apercibimiento que pasaba el dicho término serían dados por esclavos, con muchos dellos lo fueron dados adelante, y después por el rey don

¹⁵ *Concluida la guerra con Granada con tranta honra y provecho de toda España y echado i otra cosa por tierra el señorío de los moros á cabo de tantos años que en ella duraba, los reyes don Fernando y doña Isabel volvieron su pensamiento á nuevas empresas, mayores y mas gloriosas que las pasadas...* (Mariana II 519).

En el capítulo 110 de la *Crónica de los Reyes Católicos*, A. Bernáldez relata con gran número de detalles sobre estos hechos, ver especialmente las páginas 650 a 652.

Manuel les fue restituida la libertad al principio de su reinado... (Mariana II 521).

Subrayará el número de expulsados añadiendo:

El número de judíos que salieron de Castilla y Aragón no se sabe; los mas autores dicen que fueron hasta un número de ciento y setenta mil casas, y no falta quien diga que llegaron á ochocientas mil almas...¹⁶ (Mariana II 521).

Para Juan de Mariana fue Fernando el Católico quien tomó la decisión de exiliar a los judíos. Trae también a colación el tópico, de que económicamente supuso el enriquecimiento de aquellas tierras a las que llegaron y en donde se asentaron, no solo por su saber, sino también por haber llevado consigo oro, plata y piedras preciosas procedentes de la península¹⁷.

...gran muchedumbre sin duda, y que dio ocasión á muchos de reprehendre esta resolución que tomó el rey Fernando en echar de tierras gentes tan provechosa y hacendada y que sabe todas las veredas de llegar dinero; por lo menos el provecho de las provincias adonde pasaron fue grande, por llevar consigo gran parte de las riquezas de España, como oro, pedrería y otras preseas de mucho valor y estima...(Mariana II 522).

Terminará haciendo alusión a aquellos que decidieron quedarse en suelo peninsular convirtiéndose sólo en apariencia y quienes tornaron rápidamente a judaizar.

...Verdad es que muchos dellos por no privarse de la patria y por no vender en aquella ocasión sus bienes á menosprecio, se bautizaron algunos con llaneza, otros por acomodarse con el tiempo y valerse de la máscara de la religión cristiana, los cuales en breve descubrieron lo que eran y volvieron á sus mañas, como gente que son compuesta de falsedad y engaño... (Mariana II 522).

Conclusiones

El autor del texto que estamos analizando intenta contestar a la pregunta a quién o a quien se denomina “cristianos viejos”. Según sus propios puntos de vista, esta apelación aparece desde de la invasión musulmana de la península ibérica.

Nos dice que mientras que los judíos se fueron convirtiendo poco a poco, la mayoría de los musulmanes sólo dieron el mismo paso tras finalizar la Reconquista. Los “verdaderos” españoles eran aquellos que se habían retirado a las montañas y fueron favorecidos con auténticos milagros y apoteósicas victorias.

Algunos reyes cristianos, como Alfonso X, al no querer hacer diferencias con los nuevos convertidos al cristianismo, provocó una situación en la cual el autor no podía saber con certeza, en el momento de la redacción *Del origen*, quiénes eran realmente cristianos viejos. Por ello al redactar de dicho documento llega a la conclusión que los

¹⁶ Las cifras evidentemente varían de unas crónicas a otras, e incluso hoy en día hay diferentes puntos de vista sobre el número de expulsados. Los especialistas actualmente creen que su número oscilaría entre 80.000 y 100.000 almas.

¹⁷ Mariana no hace alusión a la prohibición señalada en el decreto de expulsión de sacar oro, plata y piedras preciosas

descendientes de moros y judíos, y también de mozárabes y marranos, son “enemigos” de los reinos de España

Por su parte Juan de Mariana trata de hacer un estudio desapasionado de su patria, intentando analizar a través de los diferentes temas que expone el por qué de la España fundada por los Reyes Católicos y engrandecida por Carlos V se arruina un siglo más tarde. En relación a musulmanes y moriscos prácticamente no hace alusión, sólo cuenta con detalle la toma de Granada; no es el caso en cuanto a la minoría judía y a los conversos, donde podemos destacar:

a-Las citas son escasas, puntuales y necesarias para el estudio de la historia de España.

b-Nos parece evidente la influencia sobre el texto de las crónicas medievales, especialmente las de los Reyes Católicos. Retoma parte de los estereotipos y mitos citados en ellas pero conserva la forma de un estudio “científico” desapasionado.

c-El tono empleado por Mariana es más suave que el utilizado en las crónicas anteriormente citadas. Por el contrario también observamos que el lenguaje del jesuita es más duro cuando trabaja sobre la minoría judía. Es interesante señalar que en las crónicas del siglo XV la imagen del judío y del converso se asocia para llegar al periodo de los Reyes Católicos, en la que prácticamente no visualizamos una diferencia entre ambas, como si dichas figuras fueran sinónimas (Amrán 270-271). Esto no ocurre en la *Historia* de Mariana, él separa y aleja cualquier comparación entre judíos y conversos. Por el contrario en el documento *Del origen*, todo forma una unidad.

d-Piensa que la expulsión fue un error económico que costó caro en España; aquel que tomó la decisión fue Fernando el Católico, no aludiendo en ningún momento, por lo menos de forma directa, a Isabel. Da la impresión de acusarlos de tener poca visión de futuro, y ser el primero de los grandes fracasos de la hacienda peninsular. Este punto es escasamente señalado en *Del origen*, sólo alaba la política de los Reyes Católicos, sobre todo aquello que estuvo relacionado con la expulsión de los judíos.

Por último sólo diremos, tras todo lo expuesto, que el texto de Mariana difiere en gran medida del *Del origen*. Es, por tanto, prácticamente imposible que ambos documentos hayan salido de la pluma del mismo autor.

Obras citadas

Fuentes

Del origen de los christianos viejos. BNE. Mss 6371.

Crónica de Enrique III. ed. Cayetano Rosell. *Biblioteca de Autores Españoles* 68(1953): 258-259.

Crónica de Fernando del Pulgar. ed. de Cayetano Rosell. *Biblioteca de Autores Españoles* 70(1953): 331-332.

Historia General de España compuesta, enmendada y añadida por el padre Juan de Mariana de la compañía de Jesús con el sumario y tabla. Decimoquinta impresión. Madrid, ed. de Andrés Ramírez: 1782. reed. A Coruña, Orbigo: 2009.

Historia del Padre Juan de Mariana del marqués de Mondéjar, Gaspar Ibáñez de Segovia y Peralta y Mendoza. Valencia: edición de la viuda de Antonio Bordazar de Artazu, 1746.

Memorial anónimo de 1538. AHN Inquisición Lib.1325 : 13-20.

Papeles relacionados con la Historia general de España del padre Juan de Mariana. BNE. Mss 18662.

Estudios

Alcalá, A. *Los judeoconversos en la cultura y la sociedad españolas*. Madrid: Trotta, 2011.

Amrán, Rica. “Judíos y conversos en las crónicas de los reyes de Castilla (desde finales del siglo XIV hasta la expulsión). *Espacio, Tiempo y Forma* 9 (1996) : 258-259.

---. “Evolución y crítica de un problema social. Conversos y oposición inquisitorial: el caso del *Memorial anónimo de 1538*”. *Espacio, Tiempo y Forma* 13(2000): 29-43.

---. “De Pedro Sarmiento a Martínez Siliceo: la génesis de los estatutos de limpieza de sangre”, *Autour de l’Inquisition. Etudes sur le Saint Ofiice*. Paris : Université de Picardie-Indigo, 2002. 33-56.

---. “El arzobispo Jiménez de Rada y los judíos de Toledo: la concordia del 16 de junio de 1219”. *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales ENS* 26(2003): 73-85.

---. *De judíos a judeo-conversos, reflexiones sobre el ser converso*. Paris: Université de Picardie-Indigo, 2003b.

---. *Judíos y conversos en el reino de Castilla. Propaganda y mensajes políticos, sociales y religiosos (siglos XIV al XVI)*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 2009.

---. “Fenómenos naturales e interpretaciones judías, judaizantes y cristianas en la Castilla del siglo XV”. *Le milieu naturel en Espagne et en Italie. Savoirs et représentations*. Paris: Presses Sorbonne Nouvelle, 2011. 281-294.

---. “El tratado de Uceda, año 1586, y su oposición a los estatutos de limpieza de sangre”. Erasmo. *Revista de Historia bajomedieval y moderna*, 2 (2015): 21-32.

---. “El Fuero real de Alonso Díaz de Montalvo y la problemática conversa a finales del siglo XV: ¿puntos de vista e influencias de una minoría?”. *Minorías ebooks*, 2 (2016): 23-37.

Baer, Ishac. *Historia de los judíos en la España cristiana*. Madrid: Altalena, 1981.

Beinart, Haim. *Los conversos ante el tribunal de la Inquisición*. Barcelona: Riopiedras, 1983.

Benito Ruano, Eloy. *Los orígenes del problema converso*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2001.

Braun, Harold E. *Juan de Mariana and early modern Spanish political thought*. Andershot: Hampshire, 2007.

Hernández Franco, Juan. *Cultura y limpieza de sangre en la España moderna. Puritate sanguinis*. Murcia: Universidad de Murcia, 1996.

Jiménez Guijarro, Pedro. *Juan de Mariana (1535-1624)*. Madrid: Orto, 1997

Labandeira Fernández, Amancio. “Una nueva crónica de Enrique IV. *La Historia del sserenisimo rey D. Henrique Quarto*”. *Bulletin Hispanique*, 84 (1982) 24-40.

- Martínez Martínez, Julio Gerardo. *El problema de la resistencia y otras cuestiones de dinámica socio-política con él relacionadas: el padre Juan de Mariana*. Granada: Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, 1978.
- Netanyahu, Benzion. *Los orígenes de la Inquisición española*. Barcelona: Crítica, 1999.
- Pi y Margall, Francisco. *Historia de España. Biblioteca de Autores Españoles* 31(1950): 1-411.
- Sicroff, Albert A (1960). *Les controverses des statuts de pureté de sang en Espagne du XV-XVII siècle*. Paris : Didier.
- Suárez Fernández, Luis. *Judíos españoles en la Edad Media*. Madrid: Rialp, 1980.
- Valdeón Barúque, Julio. *Los judíos de Castilla y la revolución trastámara*. Madrid: Siglo XXI, 1975.

Del origen de los villanos a que llaman Christianos viejos

46r Tiene tantas dificultades a esta pregunta del/ origen de los villanos a que llaman Xtianos viejos que/ es dificultoso salir della con satisfacion del que pregunta/ Porque los escritores antiguos que narraron las cosas de nuestra España tubi-/ eron no se que falta o sea negligencia o infidelidad en escribir que casi se pasa/ siempre por alto lo que deseamos saber de aquellos tiempos y los modernos/ que escriben en lo que siguen a los antiguos van con la misma esterilidad y en los que dizen sin la autoridad de aquellos es la Verdad de/ su historia acerca de muchos tan incierta como sospechosa y por/ esto el buscar en los unos y en los otros el origen y causa de las co-/sas tan obscuras como esta, es trabajo de que apenas se puede espe-/rar la satisfacion que se desea y por no engolfarnos en antigüedad/ de las primeras gentes que poblaron nuestra España sobre lo qual ay/ grande diferencia entre los historiadores antiguos que no/ habe a este proposito // es de notar que este nombre de chistianos viejos nacio despues que los moros señorearon a España aunque/ no se sabe precisamente del tiempo del origen y principio de/ este apellido y es cosa sin duda llamarse chistianos vie-/jos por ser gente que demas de antiguo tiempo començaron/ a professar la fe y religion cristiana que otros mas tarde/ **fol.46v** vinieron a ella y porque esto no basta para declarar su origen consi-/dero que toda la gente de que oy esta poblada España tiene su origen/ y principio de una destas quatro diferen-/cias porque decienden o de los que fueron conquistadores o de los conquis-/tados o de los que no fueron conquistadores o de los conquistados o/ de los que no fueron conquistadores ni conquistados o la mezcla/ que resultado de los unos con los otros.

Conquistadores fueron aquellos que aviendose retirado a las/ montañas y apereça de Asturias, galicia, Vizcaya y navar-/ ra quando el Rey Rodrigo perdio a España desde alli tornaron a ha-/zer guerra a los moros, y poco a poco les ganaron la tierra los qua-/ les son inmortales hazañas y con el precio de su sangre y/ vidas adquirieron la nobleça de que oy goçan dichosamente los/ Hijos Dalgo sus descendientes y aunque los trabajos de la con/quistas fueron generales a todos los conquistadores, con todo eso/ la diferencia de las mas gloriosas hazañas y famosas Valen-/tias fue causa de los mayores grados y menosres en la nobleça. De/ aqui es la diversidad de los Hijos dalgo de solar conocido y de/ los que aunque tienen Hidalguia no tienen conocido solar de donde/ referirse y otras superioridades y preheminiencias que tienen mas/ unos linages que otros. Demanera que la nobleça y Hidalguia/ e inmunidades de los tributos fue premio dignamente por los con-/quistadores con mayores o menores hazañas merecido./

Y los conquistados respecto del tiempo en que lo fueron son/ de dos maneras unos de tiempo antiguo y otros de de tiempo/ **fol 47r** moderno. Los de tiempo antiguo fueron los moros y los judios que entre los moros vivian en España y quanto los Christia/-nos conquistadores tornaron a ganar la tierra estos moros y Judi-/os como esclavos de las haziendas que posseian no tubieron animo de/ desampararla y retirarse con los demas moros y ansi se quedaron echos/ tributarios los quales los dexavan sus tierras y religiones no sufrien-/ do el estado y estrecheça de entonces, mayor alteracion de las cosas/ y digo tambien que los Judios fueron de los conquistados porque/ despues que Tito los Vencio y destruyo a Judea y triumpho/ dello en Roma siendo desterrados y esparcidos por diversas regiones/ en ninguna probincia segun quenta un historiador de su nacion es-/ tubieron en tanta riqueza y autoridad como en España Pero por/ que la experiencia nos enseña que la guerra vencida siendo de/ contraria religion vive debaxo del dominio y leyes de los ven-/cedores por benignos que estos sean suelen de ordinario ser/ ellos maltratados e tenidos en poco e injuriados. Acontecia pues / que muchos de los moros y Judios para evitar molestias

y/ otros viniendo en conocimiento de nuestra fe poco a poco se/ convertian y recibian el Santo bautismo los quales a diferencia/ de los otros christianos nuevos y como estos fueron de su natural/ gente vil y baxa no aspiraban a cosas grandes y altas ale-/ gres con la nueva libertad y contentos on labrar sus tier-/ras y pagar a los conquistadorres el tributo que por raçon/ dellas devian. Y ansi con las sucesion del tiempo, consu-/midos de la gloriosa fama de los claros e illustres Varones fol. 47v/ quanto mas de la obscura memoria de la gente soez y abati-/da se fue perdiendo poco a poco la noticia del origen y principio de / estos porque si ni la fama por su parte ni los historiadores por / la suya, de lo qual con raçon se quxa Juan de Mena¹⁸, an sido/ bastantes a conservar la memoria de una infinita multitud/ de esclarecidos españoles del tiempo antiguo dignos por sus servi-/ cios echos de ser eternamente celebrados y engrandecidos no ay/ que espantar si el soldado a sepultado en sus obscuras tini-/eblas la noticia de quien ayan sido los abuelos que de aver/ sido no ay mas averiguacion de ver que an dexado des-/cendientes y si los mas que ay son tenidos justamente por/ nobles a penas sobran dezir quieens fueron sus antepasados/ y a trescientos años, que maravilla es aver perdido la me-/moría de los descendientes de aque ellos enya perpetua bageça/ a sido causa de no averse jamas escripto ni hablado de la antigüedad y origen de sus oscuros linages.

Los conquistadores de tiempo moderno son los moros cuyas tier-/ras fueron en las ultimas conquistas recuperadas y los indios/ que entre ellosy ser ristiano se avian en Judaica/ y perfida opinion conservado hasta que los unos y los / otros abraçaron nuestra fe en el dichoso tiempo de los Reyes/ Catolicos y por que en nuestra memoria ya se a borrado la no-/ ticia de los que descenden de aquellos que fueron conquistados/ en los principios de la recuperacion de de los Reynos de aqui/ es que el nombre de Xpianos nuevos no les / **fol 48r** no les damos y ansi no a solos aquellos de los quales es la memoria/ reciente defender destos ultimamente convertidos la qual por/ muy conocidos aquellos sean no se osaria afirmar que pase / de doscientos años.

La tercera diferencia que ay de gente en españa, es la que descende/ de los que no fueron conquistadores ni conquistados y para aberiguar qui-/ nes a questos sean es menester traer a la memoria lo que el Arzobispo/ don Rodrigo dize en su Historia¹⁹ que la batalla que el Rey Don Ro-/ driquo perdio el año Seiscientos y catorce adonde el fue muerto y / su Reyno ocupado de los moros no fue tanto por la fuerça y potençia/ de los que pasaron de Africa quanto por la convencion y trato de/ engaños a paz concertada con los moros con una gran multitud de christianos en odio y detestacion del echo tiranico y desonesta/ insolencia de su último Rey godo. Los quales aviendose revela-/ do secretamente contra el prometieron y juraron fidelidad a/ los moros y a Muça²⁰ su Rey y capitan general con condicion que / pagandoles sus tributos el les permitiese goçar de su livertad, ha-/ziendas y religion Christiana segun que por muchos años les/ fue cumplida y ellos se quedaron poseyendo sus haciendas en los pue-/blos de los moros y debaxo de su dominio amando mas el regalo y pose-/sion de los bienes que tenian sufriendo el yugo de los aranes²¹ que la po-/bre compañía y descomodidad de los verdaderamente valerosos y / esforçados españoles los quales retirados a las montañas unidos con/ la ley fortalezcidos con la naturaleza de sitio con animo invencible/ començaron a hazer frente y no solo aresistir el impetu de **fol 48v** de los barbaros pero a haberles abierta guerra dandoles muchos/ y muy dichosos asaltos y abriendo dellos vitorias verdaderamente/ vitoriosissimas debaxo de la guia y amparo de su buen Rey Don/ Pelayo los quales concibieron tal odio y enemistad contra los otros

¹⁸ Sobre Juan de Mena ver nota 5

¹⁹ Alusión a la Historia de España de Rodrigo Giménez de Rada. Ver nota 7-

²⁰ Muça(640-716) general omeya.

²¹ Aranés: hace referencia al Valle de Arán.

chris- tianos que se quedaron en los lugares a la ovediencia de los moros que/ como dicen algunos historiadores los començaron a llamar mittos ome- /tis dandoles un rostro con la mezcla de su religión como hombres que/ honrandose con el nombre de Christianos toda fe, lealtad y / aficion era con los moros y creciendo esta enemistad entre los / Chrsitianos del Rey Don Pelayo y los que estavan sujb- /tos a los moros de tal manera se encndio que se habian/ muy cruel guerra los unos contra los otros hasta en tanto que/ el Rey don Alonso, yerno de don Pelayo y subcesor despues/ de su hijo Fabila se mostro fortissimo defensor y celador de la/ Fe, y por esta ocasion fue despues de su muerte llamado por los/ suyos catolico y esto no a comparacion y diferencia de Carlos Martel/ como algunos piensan que en el mesmo tiempo/Reynava en Francia el qual ansimesmo habia guerra a los mo- / ros a diferencia de los herejes arrianos como si el huviera dester./rado el arrianismo segun se cree comunmente porque esta es cosa muy ri- /dicula pues ya en tiempo de los godos el buen Rey Ricardo los avia des- /arraygado y acabado casi cien años antes mas lo qual es tanto mas/ digno de ser notado quato menos escriptores aun que curiosos los an/ advertido a comparacion y diferencia destes falsos y frios chris- / tianos sin celo ni amor de religion que estando unidos y mez- / **fol.49r** mezclados y ovedientes a los arabes los quales por su escusa y/loca justificacion una fidelidad, ovediencia y paciencia como ellos de- /bian Christiana paciencia para con su principe y Rey fuese de la religion q/ fuese y que los del bando del Rey Pelayo eran sediciosos, re- /beldes, perturbadorres publicos pro contra venir al concierto y con- /version de la paz publica que entre los moros y christianos avia/sido jurada y prometida por la mayor y mas principal parte/ dellos mesmos y que con mayor raçon devian ser dichos y eran/ malos christianos y esclavos de la ambicion y pasion de su Rey Don Pelayo que siervos de D o celadores de su religion y Junto/ con esto dezian contra Don Pelayo que no avia tomado las ar- /mas ni echo liga que los Xpianos buenos y catolicos sino pos su/ propio interes y por el deseo de Reynar y principalmente por/ vengarse de ciertos cavalleros con quein tenia mortal enemistad porque/ le avian deshonorado a su hermana y que el mesmo que tanto se/ preciaba de christiano era en lo interior del bando de los infieles/ y por ello tenia el gobierno de guixon²². Era pues la verdadera/ causa desta guerra de los unos christianos contra los otros porque los/ metis sustentavan que la consideracion de la religion no era necessaria para/ poder reynar seguramente los christiano del fuerte que ellos no pu- /diesen sujbttarse al Rey y señor infiel los del Rey Don Pelayo defen- / dian que esto era no solo horror mas hergia y por esto ellos y su/ Rey an alcançado el renombre de catolicos como soldados que pe- /leavan por opinion Santa y Verdadera y catolica era pues en- /tre los metis la corruption de aquel siglo tan grande que los principa- / **fol.49v** principales señores dellos y entre ellos algunos obispos como don/ Opas arzobispo de Sevilla²³ y contra el de Toledo y pretendia ser/ primado de las Españas vencidos de una flogedad y bageça/ del animo y perdio el entendimiento con la embriaguez de la dul- /çura de su patria rentas y regalos de paz y reposo desta vida y por el miedo y varia opinion que tenían de los graandes/ fuerças de los moros andavan de una parte a otra per- /suadiendo a los christianos que se rindiesen y quieta- / sen en paz y sosiego debaxo de su nuevo Señor y Rey ya/ jurado y recibido y consentido por ellos aunque fuese de/ la falsa religion de Mahoma alegando que eran obliga- / dos a ovedecer a sus mayores y reyes si bien fuesen in- /fieles y que los Christianos se devian contentar con tal/ que les fuese permitido goçar de sus bienes y que devian/ contemporiçar con la necessidad presente esperando que/ D. les embiase de otra parte algun socorro bastante para/ deshechar enteramente el ingo de los infieles mas no solo/ las gentes de los siglos que se seguiran no loaron el echo destes contemporiçadores que se

²² Gijón.

²³ Opas arzobispo de Sevilla: Creemos que hace referencia a Oppas u Opa, que según indica la crónica mozárabe del año 754, era un hijo de Égica y por tanto este sería hermano de Witiza.

recogieron y/ retiraron a las montañas hizieron con su Don Pelayo eli/ gido por Rey aunque no eran de los mas cercanos del Rey/ Rodrigo muerto y que el que era caudillo y cabeça de/ los Arabes. Pareze que era el verdadero / Rey y Señor de España por derecho de guerra y/ por el Juramento y fidelidad que los christianos le avian echo/ **fol. 50r** echo que al contrario que aquellos que ovedecian a los moros/ fueron por los de Don Pelayo llamados metrarabes o muçarabes/ que es dezir metis titulo y renombre dellos dandoles por memo-/ ria y perpetua infamia para manifestar la voluntad subce-/sion que los arabes ofrecieron debiendose a los christianos/ defensores de la Verdad catolica y de la libertad de la patria y tambien/ los mismos moros que los menospreciavan y tenian por viles y /malos, como hombres que se avian sujebtado a gente infiel por esti-/ mar mas las posesion de sus bienes que la defensa de la religion segun/ dize el tratado de la respuesta de los verdaderos catolicos franceses/ pag. 418 los llamava marranos que quiere dezir en arabigo lo/ mesmo que Apostatas, en griego desertores en latin y desam-/ paradores en castellano fueron como afirma el mesmo malditos de D. y / de los hombres por aver por su flogedad perdido en ocho meses/ lo que nos ha costado recobrar cerca de ochocientos años con/ derramamiento de sangre demas millares de christianos que entonces hubiera costado de hombres.

Mas los otros de las montañas fue su causa aprobada y favoreci-/ da por D. con infinitos milagros y dichosas victorias y su/ buen Rey Don Pelayo fue canoniçado por Sancto y en el y en/ ello de tal manera a resplandezido la merced de la divina bendici-/ on que del Rey Don Pelayo como dizen el Arzobispo Rodrigo²⁴/ y otros en sus historias sin aver faltado jamas legiti-/ ma succession descien den los Reyes que a avido en españa/ hasta el Rey Don Phelipe que oy dichosamente Reyna y²⁵/ aquellos buenos christianos catolicos que respecto de los que / **fol.50v** ovedecian a los moros eran en poco numero fueron el principio/ y principal causa de la recuperacion de España y de los que/ en ella siempre sustentaron la puridad de la religion cato-/ lica Romana defendiéndola con sus fuerças y de quienes descie-/ enden toda la nobleça de hidalgos y cavalleros destos rey-/ nos.

Los muçarabes como gente aborrecida de los otros christianos/y avatida y menospreciada de los moros a quien estavan y/ pagavan sus tributos sujebtos y van cada dia disminuyen-/ dose y siendo menor en numero a causa de los malos trata-/ mientos que los hazian los moros martiriçado muchos/ dellos como consta de lo que escrivio San Eulogio y otros aut-/ tores y muchos dellos como vemos que lo hazen oy/ algunos soldados de Oran, Macarquini²⁶ y Melilla por/ redimir las bexaciones y molestias que padecian y por o-/ tras respectos acabando de degenerar su vil/ animo en espresa apostasia e infidelidad regeneraron nuestra san-/ ta fe catolica y se tornaron moros y ansi de tanta/ multitud que entre ellos quedaron a penas a quedado noticia/ sino de unos pocos que avia en Toledo en cuya memo-/ ria quedo su missa y capilla muçarabe y de otros algunos/ en Cordova cuyos martirios de poco aca an sido con gran bene-/ racion colocados en una capilla de la Yglesia mayor que/ llaman del Sagrario y no es menester mas averiguacion ni mas historia para saber los pocos que estos Muçarabes /quedaron que ver que apenas se halla rastro de sus/ **fol.51r** descendientes. *filigrana /*

Estos metrarabes o muçarabes afligidos apocados y dis-/ minuidos con la servidumbre que entre los moros padecian vinie-/ ron con el tiempo a no pensar menos que continuar la guerra que en los principios hazian a los nobles christianos de las / montañas ansi por ver con quan

²⁴ Suponemos que hace alusión a Rodrigo Jiménez de Rada, ver nota 7

²⁵ Por esta cita podemos llegar a deducir que el trabajo se redactó en el periodo de Felipe II.

²⁶ Puede que haga referencia a Mazalquivir, en Argelia occidental.

manifiestas señales, mila-/ gros y Victorias Dio les favorecia, como por que su/ poco numero y el grande de las miserias en que vivian/ debaxo de la tirania de los infieles les hizo perder los primeros/ brios y tener por no pequeña felicidad quando se podian se-/guramente goçar los pocos bienes que ya poseian. Y/ ansi por conservarlos y goçarlos estavan como acontecio/ a los Griegos debaxo del dominio del turco esperando los suc-/cesos que la guerra qui suse dar a los unos o a los otros/ sin tomar armas del favor de los moros porque no se las/ davan por no se fiar dellos ni de los christianos porque ni/ las tenian, ni osavan revelarse contra los moros por aquel/ vil y antiguo miedo de no perder su haziendas y quando/ acontecia. Acontecio muchas vezes que los nobles christianos recobra-/ron algunos lugares de moros estos mesmos miseros e infames muçarabes/ recobravan tambien su libertad por beneficio de aquellos que conquista-/van la tierra y no siendo conquistadores a quien no ayudaron ni de/ los conquistados a quien tampoco favorecieron quedavan por gen-/tes villana y soez y sin nobleça a quien compete propriamente/ el nombre de christianos viejos con el qual se diferen- / **fol. 51v** diferenciavan (repite el principio de la palabra) de la nobleça de las montañas y de los cristi-/anos nuevos de los moros y judios se convertian./

Viniendo despues con el tiempo la legitimidad de nuestros re-/yes a ser tan grande que entre estos el Rey Don Alon-/so el Sabio por combidar a los moros y judios que/ en su ley vivian entre los christianos a que de mejor ga-/na se convirtiesen a nuestra santa fe por ley expresa/ mando que los nuevamente convertidos pudiesen goçar/ las prehemencias y officios que todos los otros Christianos/ prohibiendo que nadie los injuriase llamandolos tor-/nadiços²⁷ que es lo mesmo qe christianos nuevos co-/menço poco a poco el olvido de su origen siendo causa/ natural que no procuramos acordarnos de aquellos que acordados nos a de deservir de poco y pues ni para desho-/nestarles con ello por no incurrir en las penas de las/ leyes ni para eximirles de sus pretensiones abra de ser-/vir la memoria de los que descendia de christianos nue-/vos perdióse facilmente este nombre aborrecido de las / leyes y pues segun ellos no se lo podian llamar ni tan poco les competia el nombre famoso de los hidalgos y cavalle-/ros conquistadores começaron a llamarlos christianos/ Viejos siendo con ellos liberales del nombre de/ aquella gente que desde la perdida de españa²⁸avia sido/ siempre aborrecida y tenuta en poco de los conquis-/tadores por la baxeza de estado de los unos y la/ subli **fol 52r** sublimidad de los otros no causo tenor de los otros nota-/les de que hubiesen de venir con ellos en competencia ni y-/gualdad pues la calidad de la nobleça los hazia siempre su-/periores y ansi permitiendo que el olvido hiziese su ofi-/cio pasaron poco a poco en figura de christianos viejos/ y se consumo entre ellos y los pocos muzarabes que/ quedaron deste apellido hasta que despues con las insti-/tuciones y estatutos de las ordenes militares de colegios y/ yglesias y otras cosas semejantes tornaron a ser excluy-/des de los descendientes de Christianos nuevos y justamen-/te torno a recibir y renovarse la diferencia y nombre/ como y a servia de algo que por muchos tiempos avia/ estado cofusa y todos aquellos que por su antigua ba-/jeza y vil generacion no se sabia si descendian de los / muçarabes o de loa antiguamente convertidos quedaron/ en el nombre y posesion de Christianos viejos los purgando/ el olvido de los difuntos de su origen como ya acontece a los/ espositos y echados a las puertas de las yglesias las qua-/les por ygnorarse quienes sean los admiten en los colegi-/os e yglesias y lugares semejantes porque los que/ los admiten no procuran saber tanto su limpieza quan-/to ygnoran la falta que pueden tener della y estos son/ de los que favorece el olvido por ser hijos de no se/ quien.

²⁷ Tornadiços, tornadizos

²⁸ Ver sobre esta cuestión la nota 4

Resta la quarta diferencia de aquellos que descien- / **52v** de la antigua nobleça de los conquistadores ora por falta/ de hazienda, ora por otros respetos se casaron y empa- / rentaron con gente que descie- de los conquistados man- / chando no poco con esta ruin mezcla la limpieza de su des- / cendencia los quales por no servir a la pregunta no ay que/ preguntar ni tratar dellos que descien- de los estran- / jeros de otros Reynos./

Recogiendo pues este discurso, parece por el que los villa- / nos que oy se llaman y precian de Christianos viejos/ en españa, tiene uno destes dos origenes o que descie- / enden de los moros y Judios que eran tributarios/ de los Christianos o de los muçarabes y marranos/ gente tan vil e infame y soez que introduxeron/ los moros en españa y los Juraron por Reyes/ y les ovedecieron sirvieron y fueron tributarios/ siendo sus amigos y confederados y enemigos/ de los Christianos catolicos y conquistadore y li- / bertadores destes Reynos y ansi aviendo estos dos/ origenes solos por no saberse de qual descien- / los villanos deste tiempo echase a la parte menos mala/ quedando con lo niebla de su villania antigua ocultala/ infinidad de los que vienen del otro origen de moros/ y Judios que entre nosotros se quedaron y concur- / rieron los quales porque fueron sin comparacion/ es mucho mayor numero que los muçarabes que al fin/ **fol.53r** al fin (repetición) quedaron y permanecieron no se quien pueda dudar que/ mas son los que descien- destes que los que de aquellos y/ sino pregunto a los que tuvieron por mas honra ve- / nir de aquellos marranos que hazian guerra a los/ Christianos nobles porque no ovedeciean a los moros qual/ dellos podra probar que sus antepasados fueron de aquellos/ y con esto queda respondido a lo que se propuso del ori- / gen de los villanos que llaman Christianos Viejos/.

Este papel letenia. Original. En su librería. El Maestro y cronista Gil.Gonzales Davila y della. Sacado esta copia. y de los demas papelos que ay en este quaderno